

estatutos y con especialidad en la R. orden de
veinte y ocho de junio de mil ochocientos dos

Salida de Capital
y entrada del
Comandante

En este acto salio de Cap. do el Reg. y Prov. Sind.
Gral D. Victoriano Lopez Planos, y entro
el Contad. int. municipal D. Simon Gonzalez

Impresaria de Dios
de Puerta
Asociacion municipal
de que deben
gaceta

Viose un Oficio del S. Intend. de R.
Rentas de esta Prov. a maritima su Jha. labor
del actual, expresando que la Direc. Gral del Camo,
a quien dirigió en consulta el exped. formado sobre
la Retencion en esta Provincia de los Arrendos mu-
nicipales a solicitud de los Comis. de la Impresaria
de Dios de Puerta, ha remetto en nueve del
actual q. se entreguen a esta Corporac. y demas
participes las Contadades Retenidas. Que la Impresaria
y sus Comisionados conformandose a la Condicion prin.
del contrato solo debe encargarse de la recaudacion
de los Arrendos q. recaigan sobre articulos de consumo
dentro del Radio y de ningun modo de las fincas y
dros. de Propio; y q. tampoco debe recaudar lo
de los articulos de consumo si estuviesen arrendados,
hasta q. se concluya el termino del arriendo. Y
entendido p. este Ayuntamiento acuerda: Que en el
caso de que p. el proximo Correo no se recibiere
orden alguna sobre el particular del S. Intend. Gte

